ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

TESORERIA

Santa Rosa de Cabal, 09 de marzo de 2026

Señor
CRISTIAN MARCEL LONDOÑO JARAMILLO
Presidente Ejecutivo
CÁMARA DE COMERCIO
Calle 14 N. 15-78 Santa Rosa de Cabal
3641615 Ext. 115
presidencia@camarasantarosa.org
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

No.20260309-1261-I

ASUNTO: Respondiendo a la PQRSF No 1295

Cordial saludo:

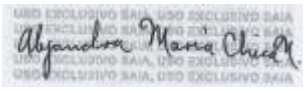
Cordial saludo.

Desde el área de tesorería me permito enviar certificación bancaria para el reintegro del valor del saldo no ejecutado del Convenio 810 de 2025 suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Cabal y la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, el cual deberá ser reportado al correo electrónico: tesoreria@santarosadecabal-risaralda.gov.co

Ahora bien, la adición presupuestal se deberá tramitar desde la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través del Concejo Municipal, posterior al reintegro mencionado.

Cualquier inquietud adicional con gusto la atenderé.

Atentamente,



ALEJANDRA MARÍA CHICA NARANJO
TESORERO (A)

Anexos digitales: 5324.pdf
Proyectó: ALEJANDRA MARÍA CHICA NARANJO